

MODELO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA USAL CURSO 2020-2021

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2020 y
actualizado en la Comisión de Planificación y Promoción delegada de Consejo de
Gobierno de 18 de septiembre de 2020)

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Salamanca actualiza el modelo de adaptación en el eje de docencia el cual, en el momento de su elaboración en junio de 2020, partió de las directrices marcadas por las diferentes autoridades en cuanto a medidas de seguridad: a nivel del Estado (Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, *de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria por la COVID-19*) y a nivel autonómico (Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, *por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León —Anexo apartado 5, sobre medidas relativas a centros docentes—*). Se tuvieron en cuenta también las recomendaciones transmitidas por el Ministerio de Universidades el 10 de junio a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una *presencialidad adaptada*, así como los criterios generales para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-2021 a las exigencias sanitarias que elaboró la Junta de Castilla y León para el sistema universitario regional, junto con la ACSUCYL a fecha 22 de junio de 2020. Estos criterios han partido de la premisa del respeto a la *autonomía universitaria* y se enmarcan dentro de los criterios y directrices europeos para el *aseguramiento de la calidad* en la educación superior (ESG 2015).

Sin embargo, la actualización de las Recomendaciones del Ministerio de Universidades de 31 de agosto de 2020 y el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, *por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*, han obligado a la introducción de algunas modificaciones en ese documento de la USAL.

Esta nueva versión del documento se divulgará a toda la comunidad universitaria a través de la página web principal de la Universidad (<https://www.usal.es/presencialidad-segura>), donde se mantendrá información permanentemente actualizada para que la comunidad universitaria pueda asumirla sin menoscabo de su bienestar y la calidad de la enseñanza.

MODELO DE ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA PARA EL CURSO 2020-2021

El modelo de adaptación de la docencia de la Universidad de Salamanca para el curso 2020-2021 parte de unas premisas básicas y comunes para todas sus titulaciones, una planificación y coordinación flexibilizadas para cada titulación, se mueve entre escenarios de mayor a menor probabilidad y presenta unos principios básicos comunes a todas las titulaciones del eje de docencia, así como unas medidas de aplicación inmediatas.

Para llegar a establecer estas medidas generales, así como para la previsión de otras no contempladas en este documento, la Universidad de Salamanca considera imprescindible mantener los tres criterios generales de actuación en docencia: (i) toma de decisiones a través del *diálogo* y del *consenso* en los órganos de representación, (ii) mantenimiento constante de *información* a todos los implicados —especialmente a los estudiantes— y (iii) registro de *evidencias* como consecuencia de las medidas que vayan a ser adoptadas.

(a) Premisas.

1. La Universidad de Salamanca reafirma su carácter presencial. Por tanto, siempre que las *condiciones sanitarias* lo permitan, la docencia del curso 2020-2021 se va a caracterizar por una «presencialidad segura», acorde con la declaración institucional del sistema universitario público de Castilla y León de 22 de junio de 2020 y del Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León.
2. Se primará la seguridad en las clases presenciales. Es obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de —al menos— 1,5 metros, combinada con medidas de protección e higiene. En el caso de actividad docente en laboratorios, seminarios, etc., se establecerán distancias de seguridad junto a medidas de seguridad e higiene proporcionadas y adecuadas.
3. Los pilares sobre los que hay que planificar la docencia del curso 2020-2021 son la metodología docente y la tecnología, actividad en la que el profesorado de la Universidad de Salamanca será orientado, apoyado y formado por personal especializado de Servicios y Centros, en particular del Centro de Proceso de Datos (CPD) y del Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE).
4. Se tomará como *única* referencia para el desarrollo de la docencia el ecosistema tecnológico institucional, que tiene como componente principal el campus virtual *Studium*.
5. Entre las medidas propuestas se establecerá una estrategia institucional de digitalización de la docencia en la USAL, para apoyar las situaciones de emergencia posibles y la flexibilización de las modalidades de enseñanza-aprendizaje.
6. Aunque tienen unas condiciones de contexto diferentes, este modelo se aplica tanto a los estudios de Grado como a las diferentes titulaciones de Postgrado y Formación Permanente.

(b) Coordinación.

1. Aunque la situación que se prevé para el curso 2020/2021 dista de poder considerarse normal, no es comparable al segundo semestre del curso 2019/2020. Ello nos obliga en todas las instancias a tener que planificar.
2. La toma de decisiones en la planificación y diseño de la actividad docente y de los sistemas de evaluación debe partir de los estándares de calidad propios de la USAL en la docencia, así como la consideración de las necesidades de los estudiantes.
3. Es responsabilidad del Vicerrectorado de Docencia e Innovación Educativa y del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente el definir la política general para el desarrollo de la docencia en el curso 2020/2021.
4. Ante la falta de homogeneidad en la estructura del mapa de titulaciones de la Universidad, es responsabilidad de las Facultades/Escuelas definir las *propuestas concretas* para cada título y hacer su *seguimiento* a partir de criterios básicos predefinidos. En estas actuaciones, será esencial la coordinación que puedan desplegar con los Departamentos, Institutos de Investigación, Coordinaciones y Comisiones Académicas y de Calidad de las titulaciones.
5. El proceso de reflexión participado, transparente y documentado en la toma de decisiones colegiadas en los órganos precitados es lo que, en estos momentos, tiene que proporcionar al profesorado y al estudiantado un soporte referencial de legitimidad para todas las acciones a incorporar en la planificación de las actividades académicas y los sistemas de evaluación del curso académico 2020/2021. Alcanzado este marco seguro de actuaciones, su contenido, alcance y compromiso de realización, deviene obligatorio para todos los actores implicados en cada una de las titulaciones conforme a los acuerdos adoptados por los órganos académicos competentes.

(c) Adaptación a cada titulación.

1. Cada titulación debe ser analizada a partir de las directrices básicas ya planteadas.
2. Las Facultades/Escuelas remitirán una propuesta de adaptación de contingencia, aprobada por la respectiva Junta, a los Vicerrectorados competentes, en las cuales se incluirán:
 - > Decisiones *metodológicas*, derivadas de la nueva organización de espacios y tiempos.
 - > Adaptación de los *sistemas de evaluación* en las diferentes titulaciones.
 - > Continuidad y ampliación de lo que se viene realizando en todas las titulaciones mediante horarios para *tutorías*, seminarios, etc., con objeto de garantizar tanto una correcta atención al estudiantado como una jornada de trabajo acorde a la legislación laboral con relación al profesorado y al personal de administración y servicios.

(d) Escenarios.

1. La adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en cada titulación no deberá verse alterada por la adaptación de la docencia a cualquiera de los escenarios que necesariamente tengan que ser planificados.
2. Este modelo plantea la organización docente en el escenario más probable de restricciones de presencialidad.
3. Con el objetivo de tener un marco pedagógico con la mayor estabilidad posible dadas las circunstancias, este modelo se aplicará a los dos semestres del curso 2020/2021.
4. Si hubiera episodios de *confinamiento* —total o parcial—, habría que adoptar un modelo 100% *on line* en aquellos Centros/títulos/grupos/asignaturas que se vieran afectados.
5. En el caso de que se den esas eventualidades identificadas en el punto anterior, en la medida de lo posible los Centros y las Comisiones Académicas de los Másteres Universitarios deberán mantener los horarios fijados para un desarrollo ordinario de las actividades académicas, los cuales estarían a disposición del profesorado para llevar a cabo la interacción sincrónica con el estudiantado matriculado en sus asignaturas. No obstante, en la concreción de estas situaciones se recomienda dar una consideración especial a aquellos grupos de clase en los cuales el porcentaje de alumnos extranjeros sea relevante a los efectos de posibilitar, en la medida de lo posible, el seguimiento por ese estudiantado de las sesiones sincrónicas de trabajo en horarios razonables.
6. Los Centros y las Comisiones Académicas de los Másteres Universitarios, en coordinación directa con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en su organización, planificación y toma de decisiones deberán considerar adecuadamente el número de estudiantes —de entrada y de salida— que tienen en programas de movilidad nacional e internacional, el marco normativo que los soporta y los intereses de la Universidad de Salamanca con relación a un principio básico de reciprocidad.

(e) Principios básicos comunes.

1. Las Facultades/Escuelas deben partir de la organización de los horarios aprobados en cursos anteriores y, sobre ellos, realizar las adaptaciones que sean necesarias.
2. Dado que el carácter más crítico es el de separación física entre el estudiantado —y el profesorado—, el principal criterio es el de asignar los espacios más adecuados a cada asignatura para así posibilitar su desarrollo con el *menor grado de división* del grupo posible, teniendo en cuenta la limitación de una distancia de seguridad interpersonal de —al menos— 1,5 metros.
3. La adaptación tiene que hacerse de la forma más *eficiente* posible en obras y equipamiento, a consecuencia de limitaciones presupuestarias y del tiempo que en las diferentes estructuras disponemos para actuar de cara al curso 2020/2021.
4. Deben primar las inversiones *comunes y estructurales* de la Universidad, las que deben ser complementadas con aquellas específicas que se consideren necesarias por las Facultades/Escuelas, a partir

de ese diálogo abierto y solidario con el resto de instancias universitarias implicadas en todas las actuaciones educativas y de evaluación.

5. En todas las titulaciones hay asignaturas o actividades en las que la formación *on line* puede sustituir de forma más adecuada la docencia presencial en cualquier escenario posible. Así, de manera general, para los créditos teóricos una modalidad *on line* puede resultar más adecuada; por el contrario, en los créditos de prácticas y de laboratorios, la presencia puede ser más necesaria para que el estudiantado alcance adecuadamente sus competencias. Además, de manera específica, las clases prácticas suelen requerir normalmente grupos más pequeños, lo que puede requerir una gestión de los espacios asociados en un horario ampliado, si llegara el caso. A partir de estas consideraciones, se deberá actuar en la realización y formalización de la organización integral del curso 2020/2021.
6. Las titulaciones pueden hacer, de acuerdo con la Facultad/Escuela, un análisis de otras posibles propuestas, siempre que estén justificadas y sean pertinentes, porque se considere que las mismas redundan en beneficio del título, supeditadas a que sean compatibles con la distancia de seguridad interpersonal de —al menos— 1,5 metros y las necesidades generales del Centro en el que se imparta la titulación.
7. Esta conjugación de horas en línea y de horas en formato presencial se aplicará de forma generalizada en todas las titulaciones, entendiendo el significado de crédito ECTS en su totalidad y no solo a la parte presencial de cada crédito.
8. El porcentaje de presencialidad puede ser diferente entre titulaciones, en función del nivel de experimentalidad, o entre las asignaturas de la misma titulación.
9. De manera general, a la hora de planificar hay que tener en cuenta que el estudiantado de primer curso de los títulos de Grado seguramente es el que más necesita tener actividades docentes presenciales.
10. Los responsables de los espacios de la Universidad tomarán en consideración en sus decisiones todas las titulaciones de Grado, Máster Universitario, Doctorado y Títulos Propios de la Universidad que se tengan que impartir en ellas.

(f) Metodología docente.

1. La Universidad de Salamanca, respetando la libertad de cátedra de su profesorado, recomienda no generalizar el uso de la retransmisión en *streaming* de las sesiones presenciales al estudiantado que no puede desarrollar actividades académicas presenciales por cualquier circunstancia (limitaciones de espacios por mantener una distancia de seguridad interpersonal de —al menos— 1,5 metros, estado sanitario, etc.), todo en orden a asegurar la consecución de los mejores resultados de aprendizaje del estudiantado.
2. Buscando la excelencia la actividad docente, se recomienda al profesorado que potencie en todo momento las ventajas de la presencialidad y del formato *on line*, aplicando lo que mejor se ajuste a cada sesión de clase y aportando a cada una de ellas un valor añadido, magnificado por el medio en que se impartan.
3. En el caso de asignaturas con actividades académicas externas (prácticum, prácticas de campo, rotatorios, prácticas en empresas o instituciones, etc.), se deberá concretar cómo se van a llevar a cabo, también en escenarios de contingencia, teniendo en cuenta que será necesario garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Se procurará la realización de estas actividades de forma presencial. En caso de que no fuera posible realizarlas en el modo en que estaban inicialmente planificadas, el profesorado establecerá mecanismos adecuados que permitan al estudiantado adquirir las competencias propias de la titulación.
4. El objetivo es que las buenas prácticas docentes del curso 2020/2021 se pudieran consolidar en futuros cursos académicos cuando esto suponga un enriquecimiento de la docencia y un avance en la transformación digital de la Universidad de Salamanca, sin renunciar a su carácter de universidad presencial.
5. El profesorado seguirá cumpliendo las obligaciones docentes y de tutoría que se derivan de su carga docente, con independencia de que se hagan en un entorno en línea o presencial, con respeto a los horarios laborales y a la conciliación familiar. En asignaturas de Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de

Fin de Máster cobra especial importancia ofrecer información detallada del sistema de tutorías que se prevea y cómo se realizará la presentación y defensa de los mismos.

6. Las adaptaciones que se realicen en las fichas de las Guías Docentes, y en las eventuales adendas, deben quedar definidas y comunicadas al estudiantado.

(g) Evaluación de competencias.

1. La evaluación de las competencias es considerada la pieza angular de calidad del modelo docente. La evaluación se desarrollará de forma presencial, garantizando las condiciones sanitarias. Con independencia de esto, se recomienda al profesorado definir su metodología docente para que los objetivos de aprendizaje, las actividades a desarrollar y los métodos de evaluación estén alineados para que el estudiantado alcance las competencias de las materias.
2. Se considera especialmente adecuado potenciar la evaluación continua siempre que esta garantice la comprobación de los resultados de aprendizaje previstos y esté planteada de forma que facilite el seguimiento del estudiante.

(h) Sobre el SGIC y evaluación externa.

1. En todo este proceso de adaptación, los sistemas de garantía interno de calidad de las titulaciones, o de los centros, desempeñan un papel esencial como principal mecanismo para el seguimiento del desarrollo de las titulaciones, así como de la adecuada implantación de las medidas excepcionales previstas, a través de la recogida información para la toma de decisiones.
2. Cualquier adaptación que se plantee en esta situación excepcional debe hacerse garantizando la calidad de la titulación y en el marco de las directrices nacionales y europeas y, en todo caso, con la premisa de asegurar la correcta adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
3. Las adaptaciones que se planteen, y su aplicación, se deberán incluir en los informes anuales de seguimiento de las titulaciones donde se incorporarán las evidencias oportunas, lo que, en su caso, será objeto de evaluación externa en los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de títulos oficiales universitarios o de acreditación institucional.

(i) Restricciones y condiciones de las aulas.

1. Se debe garantizar que el número de estudiantes en la instalación no supere la capacidad de la misma, teniendo en cuenta las medidas de seguridad. El aforo de las aulas para estos casos se limitará para cumplir la distancia de seguridad interpersonal de —al menos— 1,5 metros.
2. Será obligatorio la utilización de mascarilla y una adecuada higiene de manos.
3. Se intentará asegurar que el profesorado se encuentre a una distancia del estudiantado de, al menos, 2 metros.
4. Se intentará reducir el número de estudiantes que en el mismo día tengan que estar presencialmente en la Facultad/Escuela, así como las concentraciones en la entrada, en la salida y en el tránsito en las diferentes instalaciones.
5. Se aplicarán en las instalaciones de la Universidad todas las medidas de protección, ventilación, limpieza y desinfección, así como los protocolos para la detección y trazabilidad de afectados vigentes en cada momento. En este sentido, se recomienda intensificar la ventilación en todos los espacios del Centro y, al menos, durante 10 o 15 minutos al inicio y final de la jornada, y en las aulas después de cada clase. Se sugiere mantener las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.
6. En el caso de actividades presenciales se recomienda evitar que el horario de inicio —y finalización— de las clases sea el mismo para todas las titulaciones de la Facultad/Escuela que compartan accesos.
7. Se recomienda evitar los cambios de aula, procurando que las sesiones docentes de asignaturas troncales del mismo curso y grupo sean siempre en la misma aula.

(j) Conclusiones.

De forma general, la Universidad de Salamanca, de cara a los retos educativos para el curso 2020/2021, establece que las directrices generales para toda la Universidad enfatizan los siguientes aspectos:

- > La flexibilidad debe primar sobre una excesiva normativización.
- > Se atenderá de manera proporcionada y solidaria en el ámbito de su desempeño profesional a los grupos vulnerables del profesorado y del personal de administración y servicios, así como del estudiantado.
- > El refuerzo presupuestario a todas las acciones que se programen y ejecuten en desarrollo de esta adaptación de la docencia y la evaluación a un escenario de nueva normalidad.
- > El diseño de la actividad docente debe hacerse sobre la base de la plantilla de profesorado disponible y ésta debe contar con los recursos materiales y tecnológicos necesarios para desempeñar su actividad.
- > Se debe incidir en las metodologías docentes para que, con el apoyo de la tecnología, se ponga el énfasis en el proceso de aprendizaje.
- > Se va a intensificar y dar continuidad a los programas de formación especializada del profesorado, el estudiantado y el personal de administración y servicios.
- > Se debe promover la equidad social.
- > Se debe mantener y potenciar el ejercicio de la lectura, la escritura, el diálogo, el debate y el de la crítica bien argumentada, pilares históricos de la docencia en la Universidad de Salamanca, a través de todas las herramientas presenciales y tecnológicas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

(a) Con relación al profesorado.

1. Para asegurar la correcta impartición de las asignaturas y, además, evitar concentraciones y sobrecargas puntuales en las actividades académicas del profesorado y el estudiantado, en cualquiera de los escenarios que se planteen se hace necesario reforzar los mecanismos de coordinación y prever mecanismos específicos con relación a las actividades no presenciales, todo ello de forma transparente y participada de todos los interesados y responsables.
2. Los derechos de propiedad intelectual con relación al material didáctico (documentos escritos en apuntes, presentaciones, grabaciones de lecciones magistrales, píldoras explicativas, etc.) pertenecen en exclusiva a su autor y, por lo tanto, cualquier uso indebido fuera del entorno de enseñanza-aprendizaje puede motivar su defensa por su titular a través de las instancias y herramientas jurídicas que las normas le reconocen.
3. Para aquellos profesores que presenten un historial médico que aconseje la reducción de su exposición a un posible contagio a SARS-CoV2 y la prevención de COVID19, o los que hayan sido confinados como medida preventiva, existirá un procedimiento ágil y sencillo para facilitar la transición de su actividad docente, tutoría y evaluación de un modelo presencial a *on line*.
4. Es preciso garantizar la competencia del profesorado en la utilización de plataformas tecnológicas para la impartición de la docencia y evaluación *on line*, el conocimiento de metodologías docentes adecuadas a la impartición de docencia no presencial y el diseño de actividades formativas en un entorno virtual, para lo cual es esencial la oferta de un plan de formación diseñado en varias fases y con objetivos progresivos.

(b) Con relación al estudiantado.

1. En la web de cada titulación se publicarán las Guías Docentes del curso académico 2020/2021 debidamente *ajustadas* al contexto que vivimos, así como sus correspondientes adendas, debiendo explicarse

las adaptaciones a realizar, en su caso, y en todas ellas previendo medidas antes un posible plan de contingencia que impidiera la prespecialidad —total o parcial— en las aulas a lo largo del próximo curso.

2. En los trámites de matriculación, todos los estudiantes serán informados de la estrategia general de la Universidad en el tránsito hacia la «nueva normalidad» en el curso académico 2020/2021; en particular, en lo referido a las modalidades de docencia y evaluación y a los planes de contingencia programados.
3. Es preciso garantizar la disponibilidad de medios suficientes y competencia del estudiantado en la utilización de plataformas tecnológicas para el seguimiento y evaluación en un entorno virtual, razón por la cual se ofertará un adecuado plan de formación específico.
4. La Universidad tendrá previstas las medidas pertinentes para que todo estudiante pueda seguir de manera adecuada la actividad académica, las tutorías y la evaluación, en particular cuando presenten un historial médico que aconseje la reducción de su exposición a un posible contagio a SARS-CoV2 y la prevención de COVID19 o cuando sean confinados como medida preventiva.
5. Para no frustrar las expectativas académicas del estudiantado que quiera cursar una de las titulaciones de la USAL y que por cualquier circunstancia no puedan formalizar su matrícula en los periodos ordinarios fijados en el calendario académico, de manera excepcional se va a regular una matrícula provisional que les permita incorporarse a las actividades académicas desde su inicio, dándoles la posibilidad de que puedan regularizar su situación administrativa con posterioridad.
6. La Universidad de Salamanca garantiza una actividad académica segura y debidamente planificada y organizada a todos los estudiantes, con independencia de su procedencia y programa educativo (Erasmus, de intercambio, de libre movilidad, del programa curricular individualizado, etc.). Con el objeto de garantizar en cada Facultad/Escuela que sus estudiantes estén en todo momento al corriente de la situación y de las medidas que se puedan tomar, los responsables del estudiantado y los coordinadores de movilidad de los Centros asistirán y estarán en comunicación permanente con el alumnado afectado, en particular a los que sean internacionales, a los que se les dará, en la medida de lo posible, una atención individualizada y personalizada.

(c) Con relación al fortalecimiento tecnológico.

1. Inversiones para reforzar la infraestructura tecnológica de las aulas y de las Facultades/Escuelas:
 - > Pantallas de gran tamaño para facilitar el seguimiento de las clases presenciales en aulas de gran tamaño.
 - > Cámaras web HD USB con micrófono incorporado para facilitar la retransmisión de clases vía *streaming*.
 - > Sistemas móviles de grabación/retransmisión de bajo coste (trípode, tablet, micrófono inalámbrico, adaptadores y cable de alimentación).
 - > Sistemas móviles de grabación/retransmisión (carros con un el equipamiento integrado).
 - > Adaptación de aulas a aulas de telepresencia.
 - > Mejora de los sistemas de microfonía y equipamiento de sonido cuando los haya o adquisición de los mismos para facilitar la exposición oral de los docentes o de quien haya de tomar la palabra en seminarios, presentaciones de trabajos, etc. dada la dificultad de la escucha a través de las mascarillas.
 - > Mejora o sustitución de las pizarras digitales.
 - > Equipamiento para la elaboración de *profcast* u otros formatos de audio.
2. Fortalecimiento del campus virtual *Studium*:
 - > Nueva versión *software* (Moodle 3.9).
 - > Nueva infraestructura.

- > Nueva política de respaldo y copia de seguridad.
 - > Nuevas integraciones.
3. Sistema de aulas de informática virtuales:
- > Escritorios remotos/virtuales.
 - > Aplicaciones virtualizadas.
 - > Infraestructura para virtualización en el Centro de Supercomputación de la Junta de Castilla y León.
 - > Integración de los escritorios remotos/virtuales en *Studium*.
4. Fortalecimiento del sistema de videoconferencia:
- > Renovación de los contratos y servicios de *BlackBoard Collaborate* y *Google Suite*.
 - > Implantación de *MS Teams* institucionalmente.
 - > Integración de *MS Teams* y *Google Suite* con *Studium*.
 - > Adquisición de licencias institucionales de *Zoom*.